

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

47.464/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Rafael Martínez Agudo, a los beneficiarios del pago de alimentos.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Rafael Martínez Agudo, con D.N.I. 27.307.049 T, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de abril de 2008, dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Jonatan Martínez Naranjo. Fecha de nacimiento: 9-abril-1992. Importe: 100€/m. Desde: 01/05/2008. Hasta: 30/10/2009.

Beneficiario: Cristian Martínez Naranjo. Fecha de nacimiento: 27-diciembre-1998. Importe: 100€/m. Desde: 01/05/2008. Hasta: 30/10/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 17 de julio de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

47.465/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don José Luis García Romero, a los beneficiarios del pago de alimentos.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don José Luis García Romero, con D.N.I. 30.500.532 W, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de abril de 2008, dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario	Fecha nacimiento	Importe - €/m	Desde	Hasta
José Luis García Molina.	13-agosto-1990	77,64	01/02/2008	31/08/2008
Ana Belén García Molina.	7-marzo-1994	77,64	01/02/2008	31/07/2009
María Jesús García Molina.	29-agosto-2000	77,64	01/02/2008	31/07/2009

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 17 de julio de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Res. 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

47.535/08. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos a D.ª Matilde Jurado Torrico, sobre notificación de la Resolución de fecha 10 de junio de 2008 recaída en el expediente AJ-212/07.**

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a D.ª Matilde Jurado Torrico, con DNI número 30.168.483 G, y con último domicilio conocido en la calle Juan Bravo, 66, 7.º 2, en Madrid que por Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos de 10 de junio de 2008, se acuerda: 1.º Suspender la efectividad de la Resolución dictada por esta Subdirección General con fecha 4 de marzo de 2008. 2.º Concederle un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de las contradicciones evidenciadas en la documentación acreditada en los expedientes citados.

Madrid, 21 de julio de 2008.–El Subdirector General de Recursos Humanos, Miguel Ordozgoiti de la Rica.

47.546/08. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre Prescripción de Depósitos.**

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan en el anexo siguiente. Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Relación de Depósitos a prescribir:

Número	Año	Propietario	Importe
102870	1987	José Perea Cordobés.	606,43
102875	1987	No consta.	825,93
102895	1987	Salvador Soriano Ortega.	3.749,49
102896	1987	Rust Hugo Gaertner y Roger-Schadd.	2.946,90
102928	1987	No consta.	4.734,17
102946	1987	Djamel Slimani.	601,01
103061	1987	Ayuntamiento S. Vicente del Raspeig.	2.325,92
103064	1987	M. Teresa Martínez García.	601,01
103095	1987	José Alted Álvarez.	3.005,06
103098	1987	Roberto Montechia.	6.010,12
103104	1987	Miguel Angel Pedro Ruano.	601,01
103105	1987	Justa Teruel López .	1.202,02
103106	1987	Hernán del Carmen Peñaloza Peñaloza.	601,01
103113	1987	Juzgado de Instrucción n.º 2 Elche.	826,57
103123	1987	Evaristo Agulló Amorós.	601,01
103130	1987	Distribuidora Hotelera, S. L.	1.652,92
103161	1987	María Moreno Moreno.	601,01
103163	1987	María Moreno Moreno.	601,01
103167	1987	Basilio García García.	2.098,58
103174	1987	María Lucas Heredia.	601,01
103177	1987	Juan Navarro Rico.	8.961,77
103184	1987	Manuel Durá Ruiz.	1.202,02
103221	1987	No consta.	919,55
103254	1987	José Raimundo Coll Monpo.	1.803,04
103255	1987	David Grewster 601,01.	
103257	1987	Rafael Galicia Herbada.	901,52